



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
2018



**Anexo 1. CRITERIOS DE EQUIVALENCIA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA INGRESO, DEFINITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO. (EQ-2016)**

En el marco del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la ENEO como una de sus atribuciones, establece los siguientes Criterios de Equivalencias de Maestría y Doctorado, para el ingreso y promoción de los profesores de carrera y los técnicos académicos, en las diferentes categorías y niveles, **cuando el aspirante no cuente con el grado académico que se requiere, de acuerdo a la categoría y nivel solicitada.** En ese caso el profesor evaluado tendrá que cubrir los requisitos señalados en este documento para equivaler el grado con el que no cuenta señalado en el inciso a), que **son adicionales a los señalados en el EPA** (inciso b), c) de cada categoría y nivel.<sup>1-2</sup>

La H. Comisión Dictaminador y la Comisión Evaluadora valorarán el cumplimiento de dichos criterios para proceder a la revisión del expediente y emitir el dictamen correspondiente.<sup>3</sup>

En la evaluación del expediente las Comisiones tendrán presente que en cada categoría y nivel se señalan diversos requisitos a cubrir, los cuales serán atendidos para su valoración, en cada caso que se le presente y por **única ocasión.**<sup>2</sup>

En virtud del Acuerdo de junio de 2003, sobre la obligatoriedad de realizar Investigaciones en Facultades y Escuelas de la UNAM, la ENEO establece que todo proyecto institucional deberá ser registrado en el Comité de Investigación de la misma escuela.<sup>4</sup>

Las **constancias** de las actividades consideradas para **las equivalencias de grado** en cualquiera de las áreas, **ya no se contabilizarán para la evaluación del ingreso, definitividad o promoción.**

<sup>1</sup>EPA, Título Cuarto Capítulo IV, Artículo 12, 13 y del 38 al 44. Legislación Universitaria.

<sup>2</sup> Criterios de Interpretación 2000. Tomo II, p. 312. Legislación Universitaria.

<sup>3</sup> EPA, Título Quinto, Capítulo II, Artículo 68 y 78. Legislación Universitaria.

<sup>4</sup> Acuerdo del Consejo Universitario del 20 de junio de 2003 con modificación al artículo 8° del Estatuto General. Legislación Universitaria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**  
**2018**



Categoría	Nivel	Requisitos EPA	Equivalencias de Grado Académico
Técnico Académico Titular	A	<p>Artículo 13.- Los requisitos mínimos para ingresar o ser promovido a la categoría de Técnico Académico Titular A:</p> <p>a) <u>Tener grado de Maestro o preparación equivalente.*</u></p>	<p>Son equivalentes del grado de maestro el contar con los siguientes requisitos para acceder al concurso de ingreso o promoción a la plaza de <b>Técnico Académico Titular A:</b></p> <p>a) Contar con grado de especialidad en alguna de las ramas de su disciplina, y  b) Estar actualizado en su área de conocimiento a través de actividades académicas con un total de 60 horas por año.</p>
Técnico Académico Titular	B	<p>Artículo 13.- Los requisitos mínimos para ingresar o ser promovido a la categoría de Técnico Académico Titular B:</p> <p>a) <u>Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalente.*</u></p>	<p>Son equivalentes del grado de maestro el contar con los siguientes requisitos para acceder al concurso de ingreso o promoción a la plaza de <b>Técnico Académico Titular B:</b></p> <p>a) Contar con grado de especialidad en alguna de las ramas de su disciplina, y/o constancia de estudios de maestría de por lo menos 50% de avance  b) Colaborar y ser productivo en una investigación dentro del área de formación y experiencia, o proyecto académico institucional, y  c) Estar actualizado en su área de conocimiento a través de actividades académicas con un total de 60 horas por año.</p>
Técnico Académico Titular	C	<p>Artículo 13.- Los requisitos mínimos para ingresar o ser promovido a la categoría de Técnico Académico Titular C:</p> <p>a) <u>Tener grado de doctor o preparación equivalente.*</u></p>	<p>Son equivalentes del grado de doctor, para acceder al concurso de ingreso o promoción a la plaza de <b>Técnico Académico Titular C:</b></p> <p>a) Grado de maestría, y  b) Estar actualizado en su área de conocimiento a través de actividades académicas con un total de 60 horas por año, y  c) Ser colaborador por lo menos en una investigación y un trabajo publicado derivado de su labor en la institución.</p>
Profesor Asociado	A	<p>Artículo 39.- Para ingresar como profesor o investigador de carrera de la categoría de asociado nivel A, se requiere</p> <p>a) <u>Tener una Licenciatura o grado equivalente.*</u></p>	<p>Son equivalentes del título de Licenciatura los documentos que la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM resuelva que cumplen los requisitos para dicho nivel.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
2018



Categoría	Nivel	Requisitos EPA	Equivalencias de Grado Académico
Profesor Asociado	B	<p>Artículo 40.- Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel B, se requiere:</p> <p>a) <u>Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalente.*</u></p>	<p>Son equivalentes del grado de maestro el contar con los siguientes requisitos para acceder al concurso de ingreso o promoción a la plaza de <b>Profesor Asociado B.</b></p> <p>a) Constancia de estudios de maestría que avale el avance del 100 % de sus créditos, y</p> <p>b) Constancia de haber elaborado o participado en un proyecto de investigación institucional dentro de su área de formación y experiencia, durante los últimos 3 años.</p>
Profesor Asociado	C	<p>Artículo 41.- Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel C, se requiere:</p> <p>a) <u>Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalente.*</u></p>	<p>Son equivalentes del grado de maestro el contar con los siguientes requisitos para acceder al concurso de ingreso o promoción a la plaza de <b>Profesor Asociado C.</b></p> <p>a) Constancia de estudios de maestría que avale el avance del 100% de los créditos,</p> <p>b) Constancia de haber elaborado o participado en un proyecto de investigación institucional dentro de su área de formación y experiencia, durante los últimos 4 años, y</p> <p>c) Haber dirigido tesis con fines de titulación y/o obtención de grado a por lo menos 3 estudiantes.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**  
**2018**



Categoría	Nivel	Requisitos EPA	Equivalencias de Grado Académico
Profesor Titular	A	<p>Artículo 42.- Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador titular nivel A, se requiere:</p> <p>a) <u>Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes:</u> *</p>	<p>Son equivalentes del grado de doctor, para acceder al concurso de ingreso o promoción a la plaza de <b>Profesor Titular A</b>, los siguientes requisitos:</p> <p>a) Contar con el grado de Maestro  b) Estar inscrito en un programa de doctorado con un avance del 50% de créditos  c) Ser responsable por lo menos durante el último año de un proyecto de investigación institucional dentro de su área de formación y experiencia,  d) Haber producido y publicado dos artículos de investigación como mínimo en revistas arbitradas de su área de dominio, en los últimos 3 años. (Ver anexo 4)</p>
Profesor Titular	B	<p>Artículo 42.- Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador titular nivel B, se requiere:</p> <p>a) <u>Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes:</u> *</p> <p>Artículo 43.- <u>Además de los requisitos exigidos para alcanzar la categoría de titular A, para ingresar o ser promovido a titular B, es necesario:</u></p>	<p>Para acceder al concurso de ingreso o promoción a la Plaza de <b>Profesor Titular B</b>, son equivalentes del grado de doctor el contar con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Haber cubierto el 100% de créditos de un programa de doctorado en un periodo no mayor a tres años a la fecha actual, y  b) Ser responsable por lo menos durante los últimos tres años de una línea de investigación institucional, y  c) Tener por lo menos 3 publicaciones de los productos de su investigación en revistas científicas arbitradas, en los últimos 3 años. (Ver anexo 4)</p>
Profesor Titular	C	<p>Artículo 42.- Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador titular nivel C, se requiere:</p> <p>b) <u>Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes:</u> *</p>	<p>Para acceder al concurso de ingreso o promoción a la Plaza de <b>Profesor Titular C</b>, son equivalentes del grado de doctor el contar con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Haber cubierto el 100% de créditos de un programa de doctorado en un periodo no mayor a un año a la fecha actual, y  b) Ser responsable por lo menos durante los últimos cinco años de una línea de investigación institucional, y  c) Tener por lo menos 5 publicaciones de los productos de su investigación en revistas científicas arbitradas, en los últimos 3 años. (Ver anexo 4)</p>

\* Recordar que el punto a) sólo se refiere a la equivalencia de grado, además el profesor deberá cumplir con los requisitos establecidos en el EPA para cada figura y nivel